

## COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA

### CONVOCATORIA DOCENTE CATEDRÁTICO CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 20172

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL

1. El presente proceso de selección tiene como propósito conformar el Banco de Docentes catedráticos de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA - para el periodo 20172, que estará integrado por los profesionales de las distintas áreas del conocimiento que se ajusten a los perfiles convocados y mejor calificados, para prestar sus servicios académicos como docentes de la Institución.
2. Se trata de un proceso transparente y público donde las personas interesadas podrán participar bajo las condiciones y procedimiento señalados en la presente convocatoria.
3. El aspirante a docente deberá enviar mediante correo electrónico, su hoja de vida con los respectivos anexos y aceptar los términos y condiciones de la convocatoria, a la siguiente dirección electrónica de la Dirección de Talento Humano de la Fundación Universitaria Navarra: [hojasdevida@uninavarra.edu.co](mailto:hojasdevida@uninavarra.edu.co)
4. La inobservancia de las condiciones y procedimientos del presente proceso de convocatoria, así como la falta de entrega de algún documento que impida procesar la información, será responsabilidad del aspirante.

#### 2. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por la Fundación Universitaria Navarra, la presente convocatoria comprende las siguientes etapas:

- A. Apertura y publicación de los perfiles de la convocatoria
- B. Inscripción de aspirantes
- C. Verificación de requisitos
- D. Información a los interesados de las listas de aspirantes preseleccionados y no preseleccionados.
- E. Entrega de ensayos relacionado con el área a la cual se inscribió el aspirante.
- F. Aplicación de pruebas y valoración de hojas de vida
- G. Resultado de la evaluación de las pruebas y de la valoración de la hoja de vida
- H. Conformación del Banco de Docentes de la Fundación Universitaria Navarra

## A. APERTURA Y PUBLICACIÓN DE LOS PERFILES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria inicia en la fecha que se indique en el cronograma de la misma, el cual será publicado junto con el Acta de Apertura y Publicación de los perfiles de la convocatoria, en el portal institucional: [www.uninavarra.edu](http://www.uninavarra.edu).

## B. INSCRIPCIÓN Y APOORTE DE DOCUMENTOS:

### Requisitos de inscripción:

Los requisitos para participar en el presente proceso de selección, serán los siguientes:

1. Manifiestar su intención de participar en la convocatoria mediante el envío de un correo electrónico al siguiente e-mail de la Dirección de Talento Humano: [hojasdevida@uninavarra.edu.co](mailto:hojasdevida@uninavarra.edu.co), indicando en el asunto la plaza a la que va a aplicar, así: DOCENTE CT, la Facultad y el Área.
2. Adjuntar al citado correo electrónico, en formato digital PDF, los siguientes documentos:
  - a) Hoja de vida
  - b) Título de pregrado (Diploma o acta de grado) exigido en el perfil.
  - c) Título de formación avanzada (Diploma o acta de grado) exigido en el perfil.
  - d) Títulos de formación avanzada (Diplomas o actas de grado) adicionales.
  - e) Certificaciones de experiencia relacionadas con el área de desempeño del perfil convocado.
  - f) Productividad académica.
  - g) Fotocopia de la cédula de ciudadanía
  - h) Tarjeta Profesional (si aplica)
  - i) Foto, tamaño tipo cédula.

Es fundamental que el interesado revise y verifique detenidamente el perfil de su interés y adjunte la documentación exigida.

**El interesado se puede inscribir a una o máximo dos (2) convocatorias.**

### Formación Académica:

Los estudios realizados y los títulos o certificados obtenidos en el exterior requerirán para su validez de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o la autoridad competente.

### Experiencia:

La experiencia certificada debe ser posterior al título de pregrado, acorde al perfil de la convocatoria, ser expedida por la autoridad competente en la entidad pública o privada en la que haya laborado y expresar como mínimo los siguientes datos:

- a) Nombre o razón social de la entidad o empresa.
- b) Dedicación Laboral: si es tiempo completo, medio tiempo o por horas
- c) Tiempo de servicio. - Fecha de inicio y finalización (día, mes y año).
- d) Relación de funciones desempeñadas.

Cuando la persona en ejercicio de su profesión haya asesorado en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez, es decir, no se admiten experiencias paralelas.

### **C. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS**

La Fundación Universitaria Navarra, verificará los documentos aportados por los interesados dentro de los términos fijados en el cronograma de la convocatoria.

### **D. INFORMACIÓN DE LISTAS DE ASPIRANTES PRESELECCIONADOS Y NO PRESELECCIONADOS**

La Dirección de Talento Humano de la Fundación Universitaria Navarra, informará mediante correo electrónico a los aspirantes inscritos si fueron, o no preseleccionados, dentro del término fijado en el cronograma de la convocatoria.

**Los interesados podrán presentar sus reclamaciones en el término fijado en el cronograma.**

### **E. ENTREGA DE ENSAYO**

La entrega de un ensayo sobre un tema del área de la convocatoria a la cual se inscribe, deberá ser enviada a la siguiente dirección de correo electrónico de la Dirección de Talento Humano: [hojasdevida@uninavarra.edu.co](mailto:hojasdevida@uninavarra.edu.co), dentro del término fijado en el cronograma de la convocatoria.

Para el efecto, el interesado deberá apoyarse en la metodología definida por la Fundación Universitaria Navarra en lo referente elaboración de ensayos.

### **F. APLICACIÓN DE PRUEBAS DE IDONEIDAD Y VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA**

Las pruebas de idoneidad se aplicarán únicamente a los preseleccionados, y serán las siguientes:



1. Competencias en el área del perfil establecido en la convocatoria.
2. Competencias en metodología y manejo de herramientas pedagógicas

El aspirante a ser vinculado como docente en la Fundación Universitaria Navarra, será evaluado de conformidad con las siguientes pruebas y criterios:

### 1. PRUEBA DE IDONEIDAD:

Esta prueba consiste en:

La sustentación oral acerca del tema del ensayo presentado para efectos de la presente convocatoria, para lo cual el aspirante tiene un término máximo de veinte (20) minutos; la sustentación se realizará en la fecha, hora y lugar fijada por la Fundación Universitaria Navarra, dentro de los términos establecidos en la presente convocatoria.

Esta actividad permite evaluar las competencias en metodología y manejo de herramientas pedagógicas

La Prueba de Idoneidad tendrá una valoración de hasta sesenta (60) puntos, discriminados así: (Ensayo: hasta 30 puntos y Sustentación: hasta 30 puntos) y será evaluada por el Consejo de la Facultad que presenta la necesidad docente.

### 2. VALORACIÓN DE LA HOJA DE VIDA:

La hoja de vida tendrá una valoración correspondiente hasta cuarenta (40) puntos.

Esta será evaluada por el Consejo de Facultad con apoyo de la Dirección de Talento Humano, que podrá verificar la autenticidad y veracidad de los documentos aportados por el aspirante, siendo requisito obtener un mínimo de veinte (20) puntos.

### PUNTAJE TOTAL DE LA PRUEBA Y VALORACIÓN DE LA HOJA DE VIDA:

La prueba y la valoración de la hoja de vida serán calificadas bajo los siguientes criterios:

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN	VALOR
Valoración de la hoja de vida según criterios	Hasta 40 Puntos
PRUEBA DE IDONEIDAD	
Prueba de competencias específicas del área de convocatoria.	Hasta 60 puntos
Prueba sobre metodología y manejo de herramientas metodológicas.	
<b>TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR</b>	<b>100 puntos</b>

## PUNTAJE MÍNIMO EXIGIDO PARA INGRESAR AL:

1. BANCO DE CATEDRÁTICOS, el aspirante deberá obtener un mínimo de **setenta (70) puntos**.

## G. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS Y DE LA VALORACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

Una vez agotada la etapa de aplicación de pruebas, valorada la hoja de vida y efectuada su correspondiente puntuación, la Fundación Universitaria Navarra expedirá el listado en orden descendente con los resultados obtenidos por los aspirantes.

**Los interesados podrán presentar sus reclamaciones en el término fijado en el cronograma.**

## H. CONFORMACION DEL BANCO DE DOCENTES DE LA UNINAVARRA:

El listado de aspirantes seleccionados para integrar el Banco de Docentes Catedráticos de la Fundación Universitaria Navarra para el periodo 2017-2 será comunicado por la Dirección de Talento Humano y publicado en el portal institucional: [www.uninavarra.edu.co](http://www.uninavarra.edu.co)

Si se declara desierto alguno de los perfiles de la Convocatoria, la respectiva Facultad podrá designar un docente para dicho perfil, mientras se vuelve a dar apertura a una nueva convocatoria.

**Los interesados podrán presentar sus reclamaciones en el término fijado en el cronograma.**

La Dirección de Talento Humano, procederá a organizar el Banco de Docentes Catedráticos de la Fundación Universitaria Navarra en orden descendente a partir de la mejor puntuación obtenida.

## CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES	FECHAS
Apertura y publicidad de los perfiles de la convocatoria, en la página institucional <a href="http://www.uninavarra.edu.co">http://www.uninavarra.edu.co</a>	16 de mayo 2017
Inscripción de aspirantes, a través del e-mail: <a href="mailto:hojasdevida@uninavarra.edu.co">hojasdevida@uninavarra.edu.co</a>	Del 16 al 25 mayo 2017
Verificación de requisitos	Del 26 al 31 de mayo 2017

Información a los interesados vía correo electrónico, de las listas de aspirantes preseleccionados y no preseleccionados.	1 de junio de 2017
Presentación de reclamaciones	2 de junio de 2017
Respuesta a las reclamaciones	5 de junio de 2017
Lista definitiva de preseleccionados	5 de junio de 2017
Entrega de ensayo, vía correo electrónico: <a href="mailto:hojasdevida@uninavarra.edu.co">hojasdevida@uninavarra.edu.co</a>	Del 16 de mayo al 5 de junio de 2017
Aplicación de pruebas de competencias	Del 6 de junio al 17 de junio de 2017
Valoración de Hojas de Vida y de las Pruebas	Del 20 al 24 de junio de 2017
Resultados de la valoración de las Hojas de Vida y de Pruebas	27 de junio de 2017
Presentación de reclamaciones	28 de junio de 2017
Respuesta a las reclamaciones	30 de junio de 2017
Lista de conformación Banco de Docentes-catedráticos	30 de junio de 2017
Presentación de reclamaciones	4 de julio de 2017
Respuestas a las reclamaciones	5 de julio de 2017
Lista definitiva	5 de julio de 2017

**La Dirección de Talento Humano podrá modificar las fechas del cronograma y los aspectos relacionados con el presente proceso, publicando estas decisiones en el portal institucional de la Fundación Universitaria Navarra.**

Neiva, 16 de mayo 2017

(Original Firmado)

**LUZ ALEJANDRA CICERI BELTRAN**  
Directora de Talento Humano

Revisó: Diana Marcela Ortiz- Profesional de Apoyo



## ANEXOS No. 001

### METODOLOGÍA PARA PRESENTAR ENSAYOS EN LA CONVOCATORIA DOCENTE.

El Ensayo es un escrito que expresa el pensamiento y sensibilidad del autor frente a un tema específico, con rigor conceptual y metodológico.

**Contenido y Metodología:** Los Ensayos deben cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- a. Portada
- b. Texto del documento o desarrollo del trabajo.
- c. Conclusiones.
- d. Referencias Bibliográficas.

Extensión: mínimo 5 hojas y máximo 10.

El ensayo debe ajustarse a la siguiente metodología:

- a. El planteamiento del tema.
- b. Argumentación o discusión teórica o conceptual.
- c. Postura del autor.

**Características del Documento:** Los documentos se presentarán en forma virtual, a la dirección electrónica informada, en formato PDF, en hoja tamaño carta (21,59 x 27,94 mm). Los márgenes serán: 4 centímetros el margen izquierdo; 3 centímetros el margen derecho; 3 centímetros el margen superior y 3 centímetros el margen inferior.

Se realizarán en letra tipo Arial 12 puntos y el texto estará a doble espacio y justificado. El inicio de párrafo tendrá una sangría de 2 espacios.

Los títulos deben empezar en una hoja independiente, en negrilla y estar precedidos de

una indicación numeral (1, 1.1., 1.2; 2; 2.1; 3...) o literal (A, B, C,... a, b, c...), consecutiva y coherente con el escrito.

No se admiten subtítulos al final de la página que no estén seguidos de su correspondiente contenido.

Las listas de elementos o referencias con indicaciones en viñeta, literal o número se separarán con un espacio interlineal. Las listas se introducen con sangría izquierda según el nivel de jerarquía.

Las Tablas e Ilustraciones se enumeran en la parte superior y al margen izquierdo de la figura, en orden de aparición en el texto, utilizando números arábigos. Seguidamente, deben llevar un título breve sobre su contenido.

Las tablas y figuras complementarias deben estar relacionadas con el contenido.

Cuando una tabla o ilustración ocupa más de una página, se debe repetir su identificación numérica, seguida por la palabra continuación, con mayúscula inicial, entre paréntesis.

Las hojas deben numerarse en forma consecutiva y en números arábigos. Se exceptúan la cubierta y la portada, las cuales no se enumeran pero si se cuentan. La numeración se debe ubicar en el centro, a 2 centímetros del borde inferior de la hoja, dentro del margen.

**Redacción, Citas y Referencias:** la redacción se realiza en forma impersonal, acatando las normas gramaticales, sintácticas y ortográficas. El escrito debe ser claro, conciso y preciso.

Las Citas en el Texto y Referencias Bibliográficas deben elaborarse conforme a las normas APA (*América Psycology Asociation*), vigentes al momento de la presentación del escrito.

Las Referencias Normativas y Jurisprudenciales: deben realizarse conforme los siguientes parámetros:

### **PARA LAS CONVOCATORIAS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**



**SOCIALES, se deben tener en cuenta las siguientes instrucciones para referencias normativas o jurisprudenciales:**

- **Referencias Normativas:** Se podrán utilizar las abreviaturas para identificar disposiciones jurídicas y su articulado.
- **Referencias jurisprudenciales**
  - Para las Sentencias o Autos de la Corte Constitucional, se utilizará la abreviatura C.Const., tipo de sentencia (C, T, SU) seguido del número y año, continúa la identificación del magistrado ponente, agregando la inicial del nombre de pila y su primer apellido.
  - Para las Sentencias, Autos o Conceptos del Consejo de Estado, se utilizará la abreviatura C.E., seguido de la fecha de expedición de la sentencia, identificación del número de radicación o expediente, la identificación del magistrado ponente agregando la inicial del nombre de pila y su primer apellido.
  - Para las Sentencias o Autos de la Corte Suprema de Justicia se utilizará la abreviatura C.S.J. seguido de la fecha de expedición de la sentencia, identificación del número de radicación o expediente, la identificación del magistrado ponente agregando la inicial del nombre de pila y su primer apellido.
  - Para las Sentencias o Autos del Consejo Superior de la Judicatura se utilizará la abreviatura C. S. de la J. seguido de la fecha de expedición de la sentencia, identificación del número de radicación o expediente, la identificación del magistrado ponente agregando la inicial del nombre de pila y su primer apellido.

Si se trata de una Sentencia, Auto o Concepto obtenido en medio electrónico, además de los parámetros anteriores, se debe indicar la dirección electrónica específica donde aparece el documento en la web (www) y la fecha de la última consulta.